



La Secretaría de Producción ha dispuesto la apertura del “Registro de Pequeños Productores Agropecuarios” en el ámbito de la Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural. El objetivo de este registro es identificar a los pequeños productores agropecuarios que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la reducción de hasta un 20% del Impuesto Inmobiliario Rural, según lo que establece la Ley N°9622, modificada por la Ley 98 53 en su artículo 6°.

Los criterios establecidos para definir al Pequeño Productor Agropecuario son los siguientes:

- 1) Los principales ingresos del Productor y núcleo familiar deben provenir del trabajo en la explotación agropecuaria.
- 2) La explotación agropecuaria no deberá tener más de dos trabajos en relación de dependencia.
- 3) La superficie del predio o suma de predios, no deberá superar los límites fijados para cada zona agroecológica.
- 4) Los ingresos anuales de la explotación del año inmediato anterior al de solicitud del beneficio no deberán superar el máximo establecido en el “Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes Agropecuarios”, previsto en la Ley 24.997 y modificatorias.
- 5) cuyo predio o suma de predios no superen el evalúo fiscal de \$250.000

El Registro se encontrará abierto durante los primeros dos meses de cada año y las presentaciones podrán ser realizadas personalmente en la Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Casa de Gobierno 1° Piso Oficina N° 77) o a través de alguna entidad agropecuaria.

En esta oportunidad, el Registro permanecerá abierto hasta el **27/02/09**.

A continuación se presentan los límites de hectáreas de las zonas agroecológicas de la provincia de Entre Ríos, la Declaración Jurada aprobada por la Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural y el instructivo para su llenado.

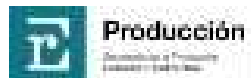


ANEXO I

Zona Agroecologica	Hectáreas
1	500
2	407
3	546
4	476
5	340
6	158
7	419
8	400
9	479
10	149
11	200
12	284
13	470
14	237
15	333
16	199
17	218
18	145
19	139
20	107
21	215
22	425
23	242
24	100
25	118
26	121
27	135
28	500
29	500
30	500
31	500
32	381
33	140
34	204
35	285
36	291
7	247



Gobierno de Entre Ríos



ANEXO II - DECLARACION JURADA

Para acceder al descuento del 20% sobre el Impuesto Inmobiliario Rural –Ley 9622 art.4 modificada por Ley N° 9853

SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN

Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Casa de Gobierno 1º Piso Oficina 77 / tel 0343-4208525/8399

1. Datos Personales

Nombre y Apellido

Edad

Documento

DNI

CUIL

CUIT

Número

Nivel Educativo

¿Reside en el predio?

Sí

No

2. Datos del Inmueble

Partida Inmobiliario	Departamento	Distrito	Zona Agroecológica	Superficie

3. Datos del Grupo Familiar

Nombre y Apellido	Número de Documento	Parentesco	Edad	Nivel Educativo	¿Reside en el predio?	
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

4. Datos de la Mano de Obra

Mano de Obra Permanente	Trabajadores Familiares	<input type="text"/>
	Trabajadores No Familiares	<input type="text"/>
Mano de Obra Transitoria	Por contratación directa (jornadas)	<input type="text"/>

5. Ingresos

Ingresos Netos Anuales del Grupo Familiar	\$	<input type="text"/>
Ingresos Actividad Predial	\$	<input type="text"/>
Ingresos Actividad Extrapredial	\$	<input type="text"/>

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
DNI



1. Datos personales: completar con los datos del titular del inmueble. **Adjuntar fotocopia de DNI, constancia de CUIT o CUIL.**

Nivel Educativo: Se deberá completar con el código (número) correspondiente de acuerdo a las siguientes opciones:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| 1. Primario completo | 5. Terciario completo |
| 2. Primario incompleto | 6. Terciario incompleto |
| 3. Secundario completo | 7. Universitario completo |
| 4. Secundario incompleto | 8. Universitario incompleto |

Aclaración: el nivel primario equivale a los años 1° a 7° de la Educación General Básica y el nivel secundario equivale al 8° y 9° años de la Educación General Básica y a todos los años del nivel polimodal.

2. Datos del inmueble: completar con los datos del/los predios como figuran en la boleta del Impuesto Inmobiliario Rural del último año. **Adjuntar fotocopia del Impuesto Inmobiliario Rural.**

3. Datos del Grupo Familiar: completar con los datos de los integrantes del grupo familiar. Se considera grupo familiar a la persona o grupo de personas, parientes o no, que habitan bajo un mismo techo, en un tipo de régimen familiar, es decir que comparten los gastos de alimentación u otros esenciales para vivir y que aportan o no fuerza de trabajo para el desarrollo de alguna actividad del ámbito rural.

Parentesco: se debe indicar la relación de parentesco de cada uno de los integrantes del grupo familiar con el productor de acuerdo a las siguientes opciones:

- | | |
|------------------|-------------------------|
| 1. Productor | 6. Padre / Madre |
| 2. Cónyuge | 7. Suegro/a |
| 3. Hijo/a | 8. Hermano/a |
| 4. Yerno o nuera | 9. Otros familiares |
| 5. Nieto/a | 10. Otros no familiares |

Nivel Educativo: seguir las indicaciones realizadas en el punto 1 referentes a nivel educativo.

4. Datos de la Mano de Obra: completar con cantidad de trabajadores por tipo de mano de obra (permanente y/o transitoria). Los trabajadores permanentes familiares son aquellos que tienen relación de parentesco con el productor. Los trabajadores permanentes no familiares son aquellos que no tienen relación de parentesco con el productor.

5. Ingresos: completar con los datos correspondientes al ingreso monetario anual del grupo familiar.

Ingreso Predial: ingreso monetario producido por el/los predio/s correspondiente a la presente declaración.

Ingreso Extrapredial: ingresos monetarios producidos por trabajos extraprediales y/o jubilación, pensión, planes de los miembros del grupo familiar al que se hace referencia en el Punto (3).

La presente Declaración Jurada deberá ser entregada en la Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Casa de Gobierno 1º Piso Oficina N° 77, en forma personal o a través de alguna entidad agropecuaria de su zona, durante los primeros dos meses de cada año.